

APRUEBA CONVENIO DECRETO ALCALDICIO N° 4 % .-

QUILLON,

10 8 FEB 2016

O'GYHRA SOTO

LCALDE

VISTOS:

- Memorándum N° 39 de fecha 03.02.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S):
- Convenio de Condiciones de Ejecución de cursos en el marco del Programa Más Capaz, Segundo Concurso Dirigido a los Establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales 2015;
- Decreto Alcaldicio Nº 137 de fecha 12.01.2016, que aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz" y Anexos;
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.202 de fecha 06.08.2015, que aprueba Convenio del Programa Más Capaz;
- 5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Ley Nº 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
- 7. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016,
- 8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1. APRUEBASE el Convenio de Condiciones Generales de Ejecución de Cursos en el Marco del Programa más Capaz, segundo concurso, dirigido a los establecimientos de Educación Media Técnicos Profesionales 2015" y Anexos, suscrito con fecha 05 de Octubre de 2015, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, representado por Director Regional Don Daniel Jana Soto y la Ilustre Municipalidad de Quillón representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la Comuna.
- 2. Para dar cumplimiento al Programa citado en el punto anterior, el **SENCE** transferirá a la municipalidad de Quillón la cantidad de \$ **39.468.000**.- (treinta y nueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos), que serán administrados a través de aplicación de fondos en administración, del presupuesto municipal año 2016, correspondiente al siguiente ítem.
- Programa más Capaz: 1140526.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

TCIPA

FCRETARIU

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS

VPM/vvt.-

- ADMINISTRACION MUNICIPAL

- DIDECO

- ARCHIVO SECMU